

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 20 AGO 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0042044/2014

VISTO lo solicitado por la Prof. Dra. María I. Manzanares Cuello, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de la Facultad a fs. 1 del presente expediente, respecto de prorrogar el servicio de mantenimiento para 2 (dos) ascensores, encontrándose uno de ellos en el ingreso principal sito en calle Medina Allende del Edificio Integrador y el otro ubicado en Edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas, por el término de 2 (dos) meses, comprendido entre el 01 de julio y el 30 de septiembre de 2014;

Y CONSIDERANDO

Que al día de la fecha el llamado a licitación para el servicio de mantenimiento de ascensores en la Facultad se encuentra en proceso;

Que el contrato con la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L venció el pasado 31 de julio;

Que es esencial por cuestiones de seguridad contar con el servicio hasta tanto comience una nueva contratación;

Que Bogamac fue la encargada de proveer, acondicionar y mejorar el ascensor sito en calle Medina Allende del Edificio Integrador y encargada de mejorar el ascensor ubicado en Edificio de Ciencias I, siendo en ambos casos la responsable de la habilitación municipal pertinente;

Que la mencionada empresa declara dar cumplimiento a la habilitación municipal pertinente, en el marco de la Ord. Municip. 10950/05 y su Decreto Reglamentario;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera precedentemente;

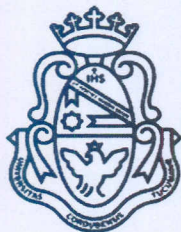
Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 su Dec. Reglamentario 893/12 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y disponer la prórroga de la contratación de la firma BOGAMAC Ascensores SRL el servicio de revisión mensual y semestral para 2 (dos) ascensores, encontrándose uno de ellos en el ingreso principal sito en calle Medina Allende del Edificio Integrador y el otro ubicado en Edificio de Ciencias I de la Facultad de Ciencias Químicas, a razón de \$1100.- (Pesos Un Mil Cien con 00/100) mensuales, para cada equipo; por el término de 2 (dos) meses, comprendidos desde el 1 de Agosto del corriente año al 31 de Septiembre de 2014.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a la firma BOGAMAC Ascensores SRL a mes vencido imputando a las partidas del inciso 3 - P.Principal 3 - P.Parcial 3 del clasificador del gasto.

ARTICULO 3°.- Abonar la contratación mencionada ut-supra de la siguiente forma: el equipo sito en calle Medina Allende del Edificio Integrador con Contribución Gobierno Nacional y el equipo ubicado en Edificio de Ciencia I con partidas asignadas por Ord. HCS 01/11.


ARTICULO 4°.- Establecer que a través de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional se contrate un seguro de Responsabilidad Civil con vigencia anual para ambos ascensores.

ARTICULO 5°.- Tómese nota, comuníquese a los interesados, al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.


mf/SB

RESOLUCION N°

970


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDÓ
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC